



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

**ARTÍCULO 1 -** Autorícese al Poder Ejecutivo a donar a favor de la Asociación Civil Biblioteca Popular Juanito Laguna el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, entre las Calles N° 1707 y Pasaje 1750, que se compone de 17 metros en su lado norte, 8.49 metros en línea inclinada en su lado Nor-Este, 22 metros en su lado Sur-Este, 7 metros en su lado Sur-Oeste y 17.18 metros en su lado Oeste cerrando la figura, linda al Norte con Calle N°1707, al sur con Pasaje N°1750 y al oeste con más terrenos de la D.P.V. y U, por no existir a la fecha plano mensura inscripto, la descripción corresponde al gráfico obtenido del Cartobase Municipal, cuya nomenclatura catastral es Sección 17 -Mzna 488- Gráfico 1- SP 11.

**ARTÍCULO 2 -** La donación del inmueble identificado se autoriza con el cargo de que sea destinado al funcionamiento de las actividades sociales y culturales de la Biblioteca Juanito Laguna.

**ARTÍCULO 3 -** Comuníquese al poder ejecutivo.

Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial

Lucila De Ponti  
Diputada Provincial

Carlos del Frade  
Diputado Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Biblioteca Popular Juanito Laguna nace en el año 2000 como una iniciativa de un grupo de vecinos y vecinas del Barrio Santa Lucia de la ciudad de Rosario con el objetivo de impulsar el desarrollo integral de la comunidad a través del ejercicio del derecho a la información, fomentar la lectura y demás técnicas aptas para la investigación, la consulta y la recreación y promover el desarrollo de la cultura y la educación permanente del pueblo.

Entre las actividades que realizan en la biblioteca se encuentra: brindar un servicio de carácter público comprometido con la trasmisión de la cultura y de conocimientos; promover la adquisición de libros, obras literarias, estéticas, de actualidad y cultura, medios audiovisuales y equipamientos audiovisuales e instalaciones técnicas, propiciar charlas y talleres de educación popular. La Biblioteca se construye como un espacio de encuentro dentro del Barrio Santa Lucia de vecinos y vecinas.

Desde 2011 cuentan con personería jurídica N° 300 otorgada por la Inspección General de Personas Jurídica de la Provincia de Santa Fe. En sus más de 20 años de recorrido la biblioteca ha realizado festejos de fechas patrias y fechas importantes para la comunidad, talleres y cursos de capacitación (tejido, carpintería, radioteatro, etc), paseos y salidas con niños, niñas y jóvenes, actividades culturales (ciclos de cine, obras de teatro), servicios gratuitos para la comunidad de asesoramiento jurídico y en trámites.

Durante la pandemia del COVID la Biblioteca Juanito Laguna estuvo abocada al trabajo comunitario de urgencia (comedores, copas de leches, gestión y distribución de alimentos entre adultos mayores).



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Desde hace muchos años comenzaron la lucha por lograr un edificio propio para realizar estas actividades abierto a la comunidad. En ese marco, en 2017 se firmó el primer convenio con la DPVyU para poder utilizar un terreno de su propiedad para el funcionamiento. El terreno conveniado no tenía ninguna construcción ni edificación. Es así que la Biblioteca de manera organizada y autogestiva logró el desmalezamiento y limpieza del mismo y puso de pie el edificio que cuenta con un salón de usos múltiples, cocina y baño. Este convenio viene renovándose cada dos años. Es así que los y las miembros de la biblioteca proponen este proyecto de Ley.

Creemos fundamental que las distintas instancias del estado promuevan y apoyen a las organizaciones sociales que desde hace veinte años vienen trabajando en barrios de nuestra provincia promoviendo el acceso a derechos de una innumerable cantidad de vecinas y vecinos.

Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial

Lucila De Ponti  
Diputada Provincial

Carlos del Frade  
Diputado Provincial